

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y ecretarios reciban los números de ste BOLETÍN, dispondrán que se ije un ejemplar en el sitio de costumre, donde permanecerá hasta el recio del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de congrear los BOLETINES coleccionados rdenadamente, para su encuadernaion, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas claser 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados de 1.ª o 40 a centre la línea; Edictos de Juzgados de 1.ª o 40 a centre la línea; municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro pestal, deben ser anunciados por carta u oficio a la

Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFI-CIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que havan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.

Jefatura de Obras púplicas de la pro- cer Año Triunfal. vincia de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Solicitud de re-gistro a favor de D. Venancio Linaza Meave.

División Hidráulica del Norte de España.-Anuncio.

Servicio Agronómico Nacional.— Cucular.

Administració Municipal dictos de Ayuntamientos.

Entidades menores Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia dictos de Juzgados. Requisitorias. Anuncios particulares.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

de Jefe de la Comisión local del Sub- mino municipal. sidio de Puebla de Lillo, D. Francisco Llorente Moreno, designando para sustituirle, a D. Benito González Alonso, al que se dará seguidamente posesión.

León, 18 de Marzo de 1939. - Ter-

El Gobernador civil. José Luis Ortiz de la Torre

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULAR NUM. 112

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, en el ganado existente en el término municipal de Villaquilambre, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los pueblos de Villarrodrigo, Villaobispo y Navatejera.

Señalándose como zona sospechosa el casco de cada uno de los pueblos anteriormentė reseñados; como Con esta fecha y de acuerdo con zona infecta los establos comprendilas facultades que me han sido con- dos o enclavados en dichos pueblos

feridas, dispongo el cese en el cargo y zona de inmunización, todo el tér-

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento Epizootias.

León, 20 de Marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.

> El Gobernador civil, José Luis Ortiz de la Torre

CIRCULAR NÚM. 113.

Habiéndose presentado la Epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Santa Cristina de Valmadrigal, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Matallana y Santa Cristina de Valmadrigal.

Señalándose como zona sospechosa el casco comprendido dentro de los referidos pueblos; como zona infecta el terreno comprendido en los mismos y zona de inmunización todo el término municipal.

sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capitulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 20 de Marzo de 1939. - Tercer

Año Triunfal.

El Gobernador civil, José Luis Ortiz de la Torre

CIRCULAR NÚM. 114

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 1.º de Marzo de 1929 para la ejecución de la Ley de Epizootías, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa, en el término municipal de Turcia, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 26 de Enero de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de Marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.

- El Gobernador civil.
- José Luis Ortiz de la Torre

Sección Provincial de Estadística de León

Rertificación del padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1938

Habiendo examinado y dada mi conformidad a las Rectificaciones de los Padrones municipales de 31 de Diciembre de 1938, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envien un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recoger la documentación presentada.

Las horas de verificar la recogida, son de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa-Oficina de esta Jefatura, Plaza de San Isidro, 4, entresuelo.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete en esta Administración Principal de Correos, a su nombre.

Si en plazo de quince días no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, sin certificar,

Las medidas sanitarias que han cuyo envío se anunciará a los Alcaldes, por el BOLETIN OFICIAL.

León, 15 de Marzo de 1939.-Tercer Año Triunfal. - El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita Gordaliza del Pino. Ponferrada. Rabanal del Camino. San Emiliano. Sancedo. Santas Martas. Villaselán.

lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, como ampliación de las obras autorizadas en el kilómetro 26 de la carretera de Mayorga a Villamañán, para recogida de aguas, desea autorización para encauzar las procedentes de un pozo artesiano, colocando, al efecto, una tubería de gres por debajo de la cuneta de la margen izquierda, en los primeros setenta metros de la carretera de Valencia a Villafer, en cuyo origen se enlazaría con la tajea cubierta de la carretera al principio mencionada.

Lo que se hace público para conocimiento general, abriéndose una información pública a los efectos de imposición de servidumbre sobre terrenos de dominio público, a la que se podrá concurrir y presentar reclamaciones en las oficinas de esta Jefatura, Ordoño II, 27, y en la Alcaldia de Valencia de Don Juan, durante un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1.º de Marzo de 1939.-Tercer Año Triunfal.-El Ingeniero jefe, M. Echevarria.

MINAS

ANUNCIO

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Venancio Linaza Meave, como Director Geren-

de esta provincia, en el día 3 del mes de Marzo, a las doce y treinta, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de hierro llamada Yolanda, sita en el paraje Debesa Cortada, Ayuntamiento de Murias de Paredes.

Hace la designación de las citadas 30 pertenencias, en la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida la boca de un traversal como de 14 metros de longitud, situado en el paraje denominado Debesa Cortada, del término y Ayuntamiento de Murias de Paredes. Desde el punto de partida y en dirección N., 200 metros la estaca auxiliar, desde ésta al E., 200 metros la 1.ª; desde ésta al S., 500 metros la 2.ª; desde ésta al O., 600 metros la 3.4; desde ésta al N., 500 metros la 4.ª y desde ésta al N., 400 metros, se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perimetro de las pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta dias siguientes al de la publicación de la solicitud en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo, o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.462 León, 13 de Marzo de 1939. -Tercer Año Triunfal.-El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

División Hidráulica del Norte de España

Información pública

Don Francisco Moreno Garrido, solicitó la inscripción en los Registros de aprovechamientos del que utiliza del río Tremor, derivando las aguas en el lugar denominado «El Retornio» y «Vega de Cima» término de la Granja, Ayuntamiente de la Sociedad Anónima «Hulle- to de Albares de la Ribera, medianras Carmen», vecino de León, se te una presa de tres metros de altuha presentado en el Gobierno civil ra y un canal de unos 200 metros de longitud para fuerza motriz de un molino harinero y producción de energía eléctrica.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, se admitirán las reclamaciones que se presenten en la Jefatura de Obras públicas de León.

Oviedo, 6 de Marzo de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Ingeniero jefe, Fernando de La Guardia.

Servicio Agronómico Nacional

SECCION DE LEÓN

CIRCULAR

Se recuerda a todos los fabricantes v vendedores de abonos químicos, azufre y sulfatos de cobre o de hierro, la obligación de presentar parte mensual de existencias de abonos en esta Sección Agron mica, Legión VII, núm. 3, dentro de los cínco primeros días de cada mes, debiendo significarle que de no hacerlo así incurrirá en la multa de 200 pesetas la primera vez, siendo ésta doble de la anteriormente impuesta en sucesivas reincidencias, según lo dispuesto en el apartado 3.º del vigente Real decreto de 14 de Noviembre del año de 1919.

León. 18 de Marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Isidro Luz.

Administración municipal

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Formadas las cuentas municipales de los ejercicios 1937 y 1938, con sus justificantes, "quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en los ocho días siguientes, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Vega de Infanzones, 11 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Rafael Campano.

Ayuntamiento de Valderas

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al 31 de Diciembre de 1938, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinada y formularse reclamaciones, durante el plazo de diez días.

-Valderas, 11 de Marzo de 1939.— III Año Triunfal.—El Alcalde, Felipe Callejo.

Ayuntamiento de Villaturiel

Confeccionada la lista de familias pobres a quienes se considera con derecho al servicio benéfico-sanitario gratuito durante el presente año de 1939, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por el término de quince días.

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este Município, con referencia al 31 Diciembre de 1938, queda expuesta al público en la Secretaria municipal, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de quinco días.

Villaturiel, a 8 de Marzo de 1939.— III Año Triunfal.—El Alcalde, Ciriaco García.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Rendidas por los cuentadantes, Alcalde y Depositario, las cuentas de presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes al pasado ejercicio de 1938, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por los que así lo deseen y tengan interés en ello, y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Villaobispo, 8 de Marzo de 1939.— III Año Triunfal.—El Alcalde, Jesús Alonso.

Formado por las Comisiones nombradas al efecto, el repartimiento de cuotas por concierto, en sustitución de los arbitrios municipales impuestos sobre los artículos de carnes y líquidos sujetos a gravamen, para cubrir las atenciones del présupuesto municipal ordinario del año actual, queda expuesto al público en

la Secretaría municipal, por término de quince dias, donde los contribuyentes en él incluídos podrán examinarlo todos los días laborables, de once a doce de su mañana, y hacer las reclamaciones que consideren justas, en la inteligencia que al contribuyente que no reclame se le considerará que está conforme con la cuota impuesta, y concertado con la Administración, y el que reclamen y no esté conforme con la cuota asignada, queda sujeto a la administración y fiscalización directa, v dará cuenta por escrito, en el término de veinticuatro horas a la Administración de cuantos artículos tenga introducidos en su casa, que estén sujetos a gravamen, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas a este fin.

Villaobispo, 11 de Marzo de 1939.— I I I Año Triunfal. — El Alcalde, Jesús Alonso.

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Rectificada la lista de familias pobres de este Municipio, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuíta, durante el año de 1939, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de ocho días.

En cumplimiento del artículo 577 y siguientes del Estatuto Municipal, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al año de 1938, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por los vecinos, y formularse las reclamaciones pertinentes.

Oseja de Sajambre, 27 de Febreeo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Amadeo Fernández.

Ayuntamiento de Armunia

Formado por este Ayuntamiento el padrón de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el ejercício de 1939, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Por el Ayuntamiento de mi presi-

dencia, han sido designados repartidores del arbitrio de carnes y bebidas, los vecinos cuya lista se halla expuesta en la Secretaria municipal, por el plazo de siete días, al objeto que a cada alteración corresponden, de oir reclamaciones.

Armunia, 28 de Febrero de 1939. -III Año Triunfal.—El Alcalde, Lucio Manga.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Confeccionada la lista de familias pobres a quienes se considera con derecho al servicio benéfico-sanitario gratuito, durante el presente año de 1939, queda expuesta al público en la Secretaria municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince dias.

Presentadas que han sido las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1938, quedan expuestas al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular reparos y observaciones sobre las mismas.

Corbillos de los Oteros, 2 de Marzo de 1939.-III Año Triunfal.-El Alcalde, Robustiano Castro.

Ayuntamiento de Oencia

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día primero del actual, ha sido 'aprobado el repartimiento general del impuesto de utilidades sobre «productos de la tierra», correspondiente al año actual de 1939, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Para que la Junta Pericial de este Ayuntamiento, pueda proceder a la formación del apéndice ai amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año de 1940, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en esta Secretaria, hasta el día 10 del próximo Abril, relaciones juradas de alta y baja, reintegradas con timbre de 25 céntimos, y acompañadas de los docu-

mentos que acrediten haber satisfecho los derechos a la Hacienda, consignando en las relaciones quiénes han de ser baja, y las fincas con el fin de evitar confusiones, sin cuyos requisitos, y pasado dicho la Secretaria municipal, por espacio plażo, no serán atendidas.

Oencia, a 3 de Marzo de 1939 .-III Año Triuntal. - El Alcalde, Teòfilo Moldes.

Aguntamiento de Saelices del Rio

Fijadas las cuotas que han de satisfacer los contribuyentes de este Municipio por los arbitrios de carnes y bebidas en el presente año de 1939, tomando por base para fijarlas las que han venido rigiendo en el mismo en años anteriores, se hallan de manifiesto al público en días, a fin de oir las reclamaciones que al efecto se presenten.

de 1939.-III Año Triunfal.-El Alcalde, Hermenegilde Pérez.

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

municipal, durante el plazo de quin- antes indicado. ce días, para oir reclamaciones.

de 1939.-III Año Triunfal.-El Al- blico en general. calde, Fabián Alvarez.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Ignorando esta Alcaldía el paradero del mozo núm. 7 del alistamiento, Luis Garcia Díez, hijo de Maximino y Dolores, natural de Ríoseco de Tapia, se le llama por medio del presente anuncio, para que en el término de diez días, comparezca ante esta Alcaldía, para cumplir con los deberes que le impone la Ley, pues, de no comparecer, se le formará ex pediente de prófugo.

Rioseco de Tapia, a 5 de Marzo calde, Luis Iglesias.

Avuntamiento de Escobar de Campos

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1939. se halla de manifiesto al público, en de quince días, durante los cuales, y en los tres días siguientes. podrán los contribuyentes interesados formular reclamaciones, que habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañar las pruebas necesarias para su justificación, sin cuyo requisito, no serán admitidas.

Escobar de Campos, a 2 de Marzo de 1939.-III Año Triunfal.-El Alcalde, Frumencio Pérez.

Ayuntamiento de Sahagun

Al objeto de constituir una Comuesta Secretaría, por término de ocho nidad de Regantes, para el aprovechamiento de las aguas del río Cea, en este término municipal, y a los Saelices del Río, a 28 de Febrero pagos de El Soto, Matacuervas, Sumudero, Piñonal, Huerta del Hospital, La Olma, Mostoliegas, Socamino, Las Rozas, Las Matas, Cañedo, Secadal y El Charco, se cita a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas, ya sea para rie-Confeccionadas las cuentas de este gos, como para usos industriales, que Ayuntamiento, correspondientes al tengan algún derecho sobre las mispasado ejercicio de 1938, quedan ex- mas, para una reunión, que se celepuestas al público, con los docu- brará el 16 de Abril próximo, y hora mentos que han servido de base de las once, en el salón de actos de para su formación, en la Secretaria estas Casas Consistoriales, al objeto

Lo que se hace público para cono-Posada de Valdeón, a 6 de Marzo cimiento de los interesados y del pú-

> Sahagún, 10 de Marzo de 1939.-III Año Triunfal.-El Alcalde, Julio Cuenca.

600

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento de inquilinato para el año 1939, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, para oir reclamaciones.

Sahagún, 13 de Marzo de 1939.-III Año Triunfal. - El Alcalde, Julio Cuenca.

Ayuntamiento de Prioro

A los efectos de ser examinadas y de 1939.-III Año Triunfal.-El Al- formular contra las mismas las reclamaciones que se estimen pertinentes se hallan de manifiesto en la de quince días, durante cuyo plazo bles como de la propiedad del exrante el plazo de quince dias, las clamaciones. cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1938, rendidas por zo de 1939.-III Año Triunfal.-El el Sr. Alcalde,

Prioro, a 6 de Marzo de 1939 .-III Año Triunfal.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez.

> Ayuntamiento de Valdepoto

Comunidad de Regantes de la Presa de Villamondrín de Rueda

Por el presente edicto, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º de la R. O. de 25 de Junio de 1884, convoco a Junta general a todos los partícipes de la mencionada Presa, para el examen de los provectos de Ordenanzas de la Comunidad, y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, que tendrá lugar en Villamondrin de Rueda, el domingo, 16 de Abril, a las diecisiete horas, y en la Casa de Concejo de dicho pueblo.

Villamondrín de Rueda, 7 de Marzo de 1939.-III Año Triunfal.-El Alcalde, Francisco Nistal.

Núm. 99.-7,60 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

Habiendo sido confeccionado el reparto de utifidades de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1939, se halla de manifiesto al público, en la Secretaria municipal, por término de diez días, durante cuyo plazo, podrán los contribuyentes en él comprendidos, presentar, por escrito, reclamaciones, que habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, e ir acompañadas de las pruebas necesarias para su justificación, y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y presentadas fuera de plazo, no serán atendidas.

Brazuelo, 1 de Marzo de 1939.-III Año Triunfal.-El Alcalde, José Santos Pérez.

Entidades menores

Junta vecinal de Castrillo de las Piedras

Formado por esta Junta el presupuesto vecinal ordinario de la misma, para el ejercicio actual de 1939, se halla de manifiesto al público, en casa del que suscribe, poi espacio

Secretaría de este Ayuntamiento, du- podrán los interesados formular re-

Castrillo de las Piedras, 2 de Mar-Presidente, Francisco Vega.

Junta vecinal de Villahibiera

Habiendo sido aprobado por esta Junta vecinal, el presupuesto ordinario para el año actual de 1939, juntamente con sus Ordenanzas, se exponen al público en el domicilio del que suscribe, por espacio de quince días, durante los cuales, y en los otros quince días siguientes, podrán formular los interesados las reclamaciones que crean pertinentes, por los motivos señalados en los artículos 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Villahibiera, 2 de Marzo de 1939.-III Año Triunfal. - El Presidente, Ceferino Martinez.

Junta vecinal de Santas Martas

Formado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario de la misma para el ejercicio actual de 1939, se halla de manifiesto al público, en casa del que suscribe, por el plazo de quince días, durante el cual, podrán formularse cuantas reclamaciones, se consideren pertinentes, de conformidad con el artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Santas Martas, 7 Marzo de 1939.-III Año Triunfal. - El Presidente. Acilino de la Mata.

Administración de insticia

Juzgado de primera instancia de Riaño

Don Ulpiano Cano Peña, Juez de de primera instancia accidental de Riaño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en trámite de ejecución de sentencia en juicio de menor cuantía instado por el Procurador D. Telesfóro Alonso, en representación del Ayuntamiento de Maraña, contra D. Atilano Campa Ordóñez, y para hacer efectivas la cantidad de diez mil ochocientas quince pesetas, intereses legales y costas a que éste ha sido condenado, he acordado en el día de hoy sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte

presado Atilano Campa Ordóñez.

1.º Una casa vivienda y cuadra, linda: derecha, calle servidera; izquierda, calle de Vilorco y espalda, cuadra de Guillermo Burón.

2.º Otra casa portalón con hornera, linda: derecha, huerto de Juan del Blanco y otro; izquierda, calle servidera v espalda, reguero.

3.º Un prado, en Pega, término de Maraña, proindiviso con igual porción de Jesús Ordóñez, hace de cabida once áreas próximamente y linda: Saliente y Sur, rio caudal; Poniente, otro de Cayetano de Castro v otros v Norte, con otro de Ubaldo Diez.

4.º Otro prado, a la Vega Cabuezo, en el mismo término, de doce áreas de cabida próximamente, linda: Poniente, con otro de herederos de Fernando Cascos; Norte, de herederos de Juan Manuel de Castro; Sur, de herederos de Julián González v Saliente, de Ildefonso Cascos.

5.º Otro, en Piedrahita, en el mismo término, de doce áreas próximamente, linda: Norte, de Manuel Ordóñez; Sur, de herederos de Fernando Cascos; Saliente, de Constantino Alonso y Poniente, prado del Toro.

6.0 Otro, en el mismo término, al prado del Toro, en Riosol, de doce áreas, linda: Norte, Alejandro Cascos; Sur, de herederos de Pedro Cascos; Saliente, de Maximilíano Ordóñez y Poniente, de José Cascos.

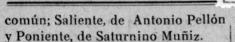
7.º Otro, en las Cabañas, de diez áreas, linda: Norte, otro de Saturnino Muñiz; Sur, arroyo; Saliente, de Macario Villarroel y Poniente, de Moisés González.

8.º Otro, en el Sutiello, de cuatro áreas, proindiviso con igual porción de Jesús Ordóñez, linda: Norte, otro de Alejandro Cascos; Sur y Saliente, de Macario Villarroel y Poniente, de Teodoro Muñiz y otros.

9.º Otro, en Piedrahita, de diez y seis áreas, linda: Norte, de Inocencia Muñiz; Saliente, de José Cascos y Poniente, de herederos de Manuel del Molino.

10. Otro, en Besurdia, de veintiuna áreas, linda: Sur, pasto común; Saliente, de Guillermo Maraña y Poniente, de Teófilo González.

11. Otro, en Llago, de veinticuadías, los siguientes bienes inmue- tro áreas, linda: Norte y Sur, pasto



- 12. Otro prado, en la Vallería de Riosol, de veinticuatro áreas, linda: Norte, otro de Filomena de Cascos; Sur, pasto común; Este, de Inocencia Muñiz y Poniente, de Eusebio Fernández.
- 13. Otro, en la Vega de Acevedo, de seis áreas próximamente, cuyos linderos se ignoran.
- 14. Un prado, en Carbonedo, en este término, de doce áreas, linda: Norte, otro de Vicente Alonso v Sur, presa regadera.
- Burón, en Riosol, de veinticuatro áreas, linda: Norte, terreno concejil de Burón; Sur, río; Saliente, de Eufemio Pellón, vecino de La Uña y de mi novecientos treinta y n Poniente, de Jesús Ordóñez.
- 16. Otro, al mismo término tio de la Matona, en el valle de l sol, de veinticuatro áreas, linda: S carretera y Poniente, otro de her deros de Nicasio Muñiz.
- 17. Una tierra, en el Cascajo de Taberna, de catorce áreas, linda: Norte, Sur y Saliente, terreno común y Poniente, José Cascos.
- 18. Otra, en el Origal, de veinte áreas, linda: Norte, el río; Sur, otra de María Diez y otros; Saliente, de José Cascos y Poniente, de Francisca Muñiz.
- 19. Otra, en las Mimbreras, de seis áreas, linda: Norte, otra de herederos de Lucas Ibáñez; Sur, de Eulogio Ordóñez; Saliente, de herederos de María Cascos y Poniente, de herederos de Victor Rodríguez.
- 20. Otra, en la Cruz, de ocho áreas, linda: Norte, otra de Ildefonso Cascos; Sur, camino; Saliente, de Jesús Ordóñez y Poniente, de Donato Rodriguez.
- 21. Otra, en la reguera de la Viesba, de diez áreas, linda: Norte, de herederos de Juan del Blanco; Sur, de Jocoba del Molino; Saliente, de Ubalbo Diez y Poniente, de Jesús Ordóñez.
- 22. Otra, en Barajones, de diez y seis áreas, linda: Saliente, terreno común y por los demás aires con fincas particulares.
- 23. Otra tierra, al sitio de tras del pueblo, de seis áreas, linda: Norte, camino y Poniente, otra de Francisco Ordónez.
 - 24. Un huerto, en el punto lla-

Cascoso.

CONDICIONES

El remate de las anteriores fincas que han sido tasadas en diez mil ochocientas cincuentas pesetas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día doce del próximo mes de Abril y hora de las once generales señaladas en la Ley para para esta clase de actos. No existen fincas, por lo que el adquirente ter drá que suplirlos a su costa.

Dado en Riaño a nueve de R jo Triunfal.—Ulpiano Ca retario habilitado, Salusti lares.

Núm. 101.-123,75 ptas.

Requisitorias

Roza Rodríguez (Ramón), de 21 años, soltero, hijo de Manuel y Josefa, natural de Ujo, hoy en ignorado paradero, comprendido en l meros 1.º v 3.º del artículo 835 ley de Enjuiamiento criminal, parecerá en término de diez ante el Juzgado de instrucción León, para constituirse en pris contra él decretada en el sumario que se le sigue con el número 186 de 1938, por hurtos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

León, 27 de Febrero de 1939.-III Año Triunfal.-El Secretario, Valentín Fernández.

Montoya Rodríguez, Cayona, gitana, cuyas demás circunstancias personales se ignorán, domiciliada últimamente en el barrio de Valdelamora de Arriba, en la casa más cercana al Depósito de Aguas, sin número, comparecerá ante este Juzgado municipal sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor de esta ciudad, el día 31 del actual, a la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra la misma por lesiones, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga para su defensa.

Y para que conste y su publica-

mado de La Cuesta, de cabida me- ción en el BOLETIN OFICIAL de la dia área, linda: Norte, Sur y Ponien- provincia, expido y firme la presente, con terreno común y Saliente, te en León a 10 de Marzo de 1939,huerta de herrederos de Fernando III Año Triunfal.-El Secretario. E. Alfonso.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la titulada uresa de Matueca

Se pone en conocimiento de todos de la mañana, con las condiciones que para el día 25 del actual, es la Junta general que pertenece en el mes de Marzo para tratar asuntos de 15. Otro prado, en término de títulos de propiedad de las referidas ir rés y el que tenga que hacer alreclamación.

veca, 13 de Marzo de 1939.ño Triunfal.-El Presiden-Viñuela.

Núm. 97.—8,25 ptas.

dabiéndose extraviado la papeleta de empeño número 5.736, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara

nación alguna se expedirá duo de la misma, quedando anua primera.

Núm. 96.-6,75 ptas.

Berneséa

CONCURSO

Para la ejecución de trabajos topográficos que ha de llevar a cabo la Comunidad de regantes de «La Presa Bernesga», se abre el presente concurso, en virtud del cual se pueden presentar proposiciones, en pliego cerrado, antes del día diez de Abril próximo al Presidente del Sindicato de la mencionada Comunidad, Ordoño II, 19, 2.°, derecha, a quien deberán dirigirse quienes deseen detalles y características de tales trabajos.

León, 21 de Marzo de 1939. - Tercer Año Triunfal.-El Presidente, Diego Mella Alfageme.



R. Núm.100 .- 14,25 pts.



ón